REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, uno de diciembre de dos mil cuatro. INFORME LEY DE PRENSA Nº $2\,7$

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 38.

Notifiquese por carta certificada

Rol NC N° 36-04.

A lilli

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr.

Menchaca, Sr. Serra y Sra. Palumbo.





